



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HERLINDA SOLEDAD VARGAS COSTILLA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 035 Fecha:

13 FEB. 2023

Gobierno Regional del Callao Resolución Ejecutiva Regional N° 000060

Callao, 13 FEB 2023

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 372 de fecha 16 de diciembre de 2022, el Informe N° 000015 – 2023 – GRC / GRPPYAT de fecha 24 de enero de 2023, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Proveído N° 000358 – 2023 – GRC / GGR de fecha 24 de enero de 2023, de la Gerencia General Regional, el Informe N° 049 – 2023 – GRC / GA – ORH – CSRH de fecha 25 de enero de 2023 y el Informe N° 000126 – 2023 – GRC / ORH de fecha 25 de enero de 2023, documentos de la Oficina de Recursos Humanos, el Informe N° 000014 – 2023 – GRC / GGR de fecha 25 de enero de 2023, de la Gerencia General Regional y el Proveído N° 000837 – 2023 – GRC / GR de fecha 02 de febrero de 2023, de la Gobernación Regional;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 5° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 establece que, la misión de los gobiernos regionales es organizar y conducir la gestión pública de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir el desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, mediante Ley N° 31419 – Ley que Establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción, y de acuerdo al Artículo 1 que se indica que la presente Ley, reglamentada por Decreto Supremo N° 053 – 2022 – PCM, se establece los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 292 – 2022 – Gobierno Regional del Callao – GGR de fecha 25 de agosto de 2022, modificada por Resolución Gerencial General Regional N° 316 – 2022 – Gobierno Regional del Callao – GGR de fecha 08 de septiembre de 2022, se aprueba el Manual Clasificador de Cargos actualizado del Gobierno Regional del Callao y su Anexo N° 01: Manual Clasificador de Cargos de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, mediante la Ley N° 30305 publicada el 10 de marzo de 2015 en el Diario Oficial "El Peruano" se cambió la denominación de Presidente Regional por Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del Artículo 21 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y modificatorias, es atribución del Gobernador Regional: "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.",

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 372 de fecha 16 de diciembre de 2022, se aceptó la renuncia a partir del 31 de diciembre de 2022, del encargo realizado a la Ingeniera Geógrafa Andrea Silvana Romero Pongo, en las funciones como Jefe de la Oficina de Acondicionamiento Territorial y en las funciones como Jefe de la Oficina de Racionalización y Estadística de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Callao, dándosele las gracias por las funciones desempeñadas durante el período de encargatura;





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HERLINDA SOLEDAD VARGAS COSTILLA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 035 Fecha:

13 FEB. 2023

Que, con Informe N° 000015 – 2023 – GRC / GRPPYAT de fecha 24 de enero de 2023, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, pone a consideración de la Gerencia General Regional, la propuesta de encargar la Oficina de Acondicionamiento Territorial y la Oficina de Racionalización y Estadística, a la Ingeniera Geógrafa Andrea Silvana Romero Pongo;

Que, con Informe N° 000126 – 2023 – GRC / ORH de fecha 25 de enero de 2023, la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao, remite adjunto el Informe N° 049 – 2023 – GRC / GA – ORH – CSRH de fecha 25 de enero de 2023, del Especialista en Capacitación y Desarrollo, por el cual se señala que la Ingeniera Geógrafa Andrea Silvana Romero Pongo, servidora contratada bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS – Decreto Legislativo N° 1057); en el cargo de Especialista en Acondicionamiento Territorial, cumple con los requisitos señalados en el Manual de Clasificador de Cargos para el puesto de Jefe de la Oficina de Acondicionamiento Territorial, y en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 31419 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 053 – 2022 – PCM, por lo que señala que resulta procedente designar temporalmente en dicho puesto a la mencionada servidora;

Que, con Informe N° 000014 – 2023 – GRC / GGR de fecha 25 de enero de 2023, la Gerencia General Regional, remite a la Gobernación Regional, el Informe N° 000126 – 2023 – GRC / ORH de fecha 25 de enero de 2023, de la Oficina de Recursos Humanos, mediante el cual adjunta el Informe N° 049 – 2023 – GRC / GA – ORH – CSRH de fecha 25 de enero de 2023, del Especialista en Capacitación y Desarrollo de la mencionada oficina, en atención al Informe N° 000015 – 2023 – GRC / GRPPYAT de fecha 24 de enero de 2023;

Que, mediante Provéido N° 000837 – 2023 – GRC / GR de fecha 02 de febrero de 2023, la Gobernación Regional, remite el Informe N° 000014 – 2023 – GRC / GGR de fecha 25 de enero de 2023, relacionado al Expediente N° GRPPYA20230000116 a la Secretaría del Consejo Regional, para la emisión del acto resolutivo;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR TEMPORALMENTE, a partir de la fecha, en adición a sus funciones, a la señora **ANDREA SILVANA ROMERO PONGO**, Servidora CAS, Decreto legislativo N° 1057, en el puesto de **Jefe de la Oficina de Acondicionamiento Territorial de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Callao.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Abog. HAROLD ANGUINO CARDENAS
SECRETARIO (a) DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS
GOBERNADOR